



Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 099- 2023- MDCA/CM.

Carmen Alto, 30 de octubre de 2023

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 20-2023-MDCA/CM, de fecha 30 de octubre de 2023, concerniente al Cambio de Uso, de área uso comercio otros fines u otros usos, del Lote 4 de la Mz. G de un área de 2640.90 m2, ubicado en el Asentamiento Humano Carmen Alto, Zona: III Carmen Alto, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, inscrito en la Partida N° P11002107, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la reforma Constitucional – Ley N°30305, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

La citada Ley Orgánica, indica además la que las Municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas generales señaladas en el Capítulo I del Título V de la Ley, con carácter exclusivo o compartido, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo territorial, teniendo en cuenta los rubros de zonificación, catastro urbano y rural, habilitación urbana, saneamiento físico legal de asentamientos humanos, acondicionamiento territorial, renovación urbana, infraestructura urbana o rural básica, vialidad, y patrimonio histórico, cultural y paisajístico;

Que, para el propósito de Cambio de uso del Lote 4 de la Mz. G, de un área de 2640.90 m2, mediante Informe N° 169-2023-MDCA-SGDElyMA/LLQC, de fecha 18 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, informa que para cumplir con las exigencias del Ministerio de la Producción, para la construcción de una moderna infraestructura sobre el área descrita, es imprescindible el saneamiento Físico Legal a favor de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, como titular de dominio o afectación en uso;

Con el Informe N° 0839-2023-MDCA-SGDIU/DWGR-SG, de fecha 18 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo urbano, bajo el argumento de cumplir con las exigencias del Ministerio de la Producción, para la construcción de una moderna infraestructura sobre el área 2640.90 m2, solicita que





Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



por Acuerdo de Concejo Municipal y Resolución de Alcaldía se apruebe el Cambio de Uso, **DE ÁREA USO COMERCIO A OTROS FINES U OTROS USOS**, del Lote 4 de la Mz. G, ubicado en el AA.HH Carmen Alto, Zona III: Carmen Alto, Distrito Carmen Alto, con la finalidad de incorporar aun Proyecto de Inversión Pública;

Con Opinión Legal N° 168-2023-MDCA-RCO/ALE de fecha 19 de octubre de 2023, el Asesor Legal Externa previa revisión y análisis opina que esta en marco legal es procedente del cambio de uso del Lote 4 de la Mz. G, ubicado en el AA.HH Carmen Alto, Zona III: Carmen Alto, Distrito Carmen Alto, con Partida Registral N° P11002107;

Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Ordinaria N° 020-2023-MDCA/CM, de fecha 30 de octubre de 2023, luego de un debate y alcances efectuados por los miembros del Concejo Municipal, con voto por unanimidad de los señores regidores;

En uso de las atribuciones conferidas en los numeral 8) del artículos 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Cambio de Uso, de área uso comercio a otros fines u otros usos, del Lote 4 de la Mz. G, de un área de 2640.90 m², ubicado en el Asentamiento Humano Carmen Alto, Zona: III Carmen Alto, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, inscrito en la Partida Registral N° P11002107;

ARTÍCULO SEGUNDO. -**NOTIFÍQUESE**, el presente Acuerdo a Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como al Responsable de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO
CPC. Ulises F. Huamán Flores
ALCALDE

